

DERECHOS Y OBLIGACIONES TANTO DEL PATRON COMO DEL TRABAJADOR

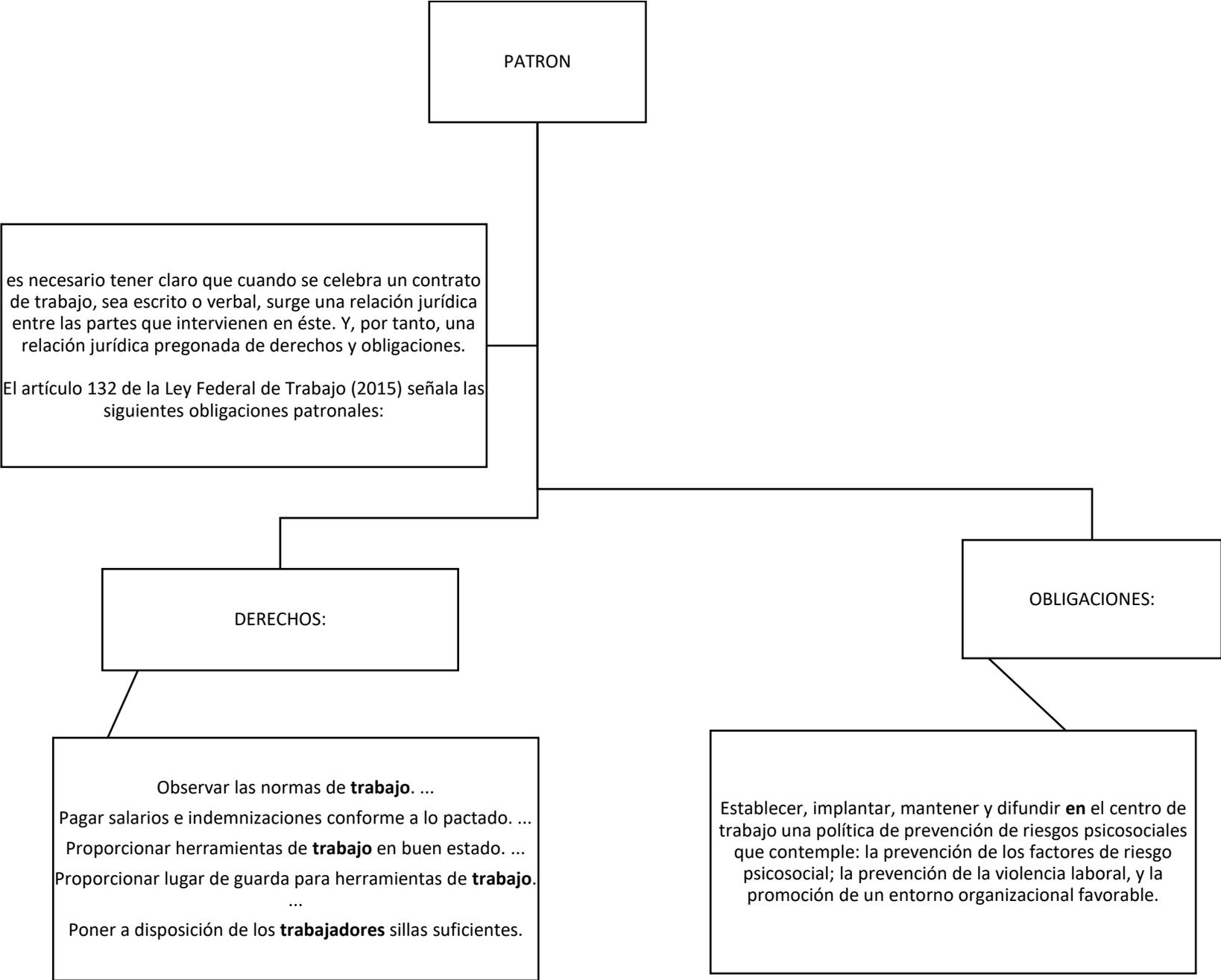
[Subtítulo del documento]



BRENDA VIRIDIANA ROJAS VAZQUEZ

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CUARTO CUATRIMESTRE



TRABAJADOR

persona física que con la edad legal mínima presta servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa o institución. Si su edad es menor a la legal establecida, puede considerarse trabajo infantil y puede ser ilegal a menos que tenga, en ciertos casos, permiso de sus padres o tutores

DERECHOS

Todos los **trabajadores** tienen **derecho** a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. La principal responsabilidad del cumplimiento de este **derecho** recae en el empresario. Además, los **trabajadores** tienen **derecho** a: Recibir formación e información en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

OBLIGACIONES

Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo;

Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos;

Dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo;

Prestar auxilios en cualquier tiempo que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo;

Integrar los organismos que establece esta Ley;